

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real No. 11001400305320200012600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Con base en lo normado por el artículo 286 del C.G. de P., se corrige el auto que aprueba la diligencia de remate 22 de febrero de 2023, en el sentido de indicar, que: El nombre correcto y completo rematante es FAST TAXI CREDIT SAS, identificada con NIT. 900.494.300-9, y no como se señalará en el auto objeto de corrección.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 091 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--